



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00050 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN	VER PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202-000431-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE "ENERCA"	EMILCE CARDENAS GIL	4/11/2022	INTERLCUTORIO	se ordena la entrega de los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho a favor del extremo ejecutado.	<a href="#">VER</a>	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000501-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTÍA	JHON ANDERSON RODRIGUEZ PEREZ	NIXON ELADIO RUIZ ROA	4/11/2022	INTERLCUTORIO	En atención a que en auto de fecha 29 de septiembre de 2022 se indica como radicado del presente asunto el No. 2021-510 siendo lo correcto 2021-501 , se ordena subsanar dicho yerro y en consecuencia por secretaria se deberá notificar nuevamente la decisión allí expuesta, y a su vez, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia contenida en el art. 392 del CGP, el día 14 de diciembre de 2022, a la hora de las 8 de la mañana, a través de la plataforma life size.	<a href="#">VER</a>	<a href="#">VER</a>
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA									



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00050 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P